

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos a las inversiones y gastos del Ministerio de Salud, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se ha aplicado el Presupuesto de la Administración Pública Nacional del Ejercicio 2023, prorrogado al Ejercicio 2024:

- a) Informe cuál es el monto total del Presupuesto del Ministerio de Salud para el Ejercicio 2023 y asignado para el Ejercicio 2024.
- b) Informe cuál es el monto de cada partida que se ha atribuido a las diferentes, jurisdicciones, áreas, servicios, programas, funciones y organismo del Ministerio de Salud para el Ejercicio 2024.
- c) Informe el estado de Ejecución Presupuestaria de cada una de las partidas de fondos asignadas al Ministerio de Salud, distinguiendo los fondos devengados.
- d) Informe sobre el cumplimiento de Metas Presupuestarias 2024 de cada uno de los diferentes programas.
- e) Informe gastos asociados a la formulación y conducción de la política del Ministerio de Salud y de apoyo administrativo a las distintas áreas.
- f) Informe las razones por las cuales disminuyó el Presupuesto de Salud con respecto al otorgado en el año 2023, ajustado por inflación.

PAULA OLIVETO LAGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MÓNICA FRADE
MAXIMILIANO FERRARO
VICTORIA BORREGO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La formulación de políticas públicas requiere contar con información certera y actualizada sobre el Presupuesto Nacional asignado en el corriente año 2024 al Ministerio de Salud, su ejecución y el cumplimiento de metas preestablecidas.

Conocer y controlar las políticas públicas es una de las facultades fundamentales del Congreso de la Nación. La Constitución Nacional, al respecto, en su artículo 71 establece que *"Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes."* Asimismo, el artículo 204 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados establece, en su primer párrafo, que *"Todo Diputado puede proponer la citación de uno o más ministros del Poder Ejecutivo y juntamente con ellos la de los secretarios de Estado que corresponda para que proporcionen las explicaciones e informes a que se refiere el artículo 71 de la Constitución. Puede, asimismo, proponer que se requieran del Poder Ejecutivo informes escritos..."*.

La transparencia de la gestión de la Administración Pública Nacional y el acceso a la información pública es un elemento indispensable para la defensa de la democracia y, según lo mencionado, es responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional informar al Congreso sobre el avance de la administración.

El Congreso de la Nación, además de legislar, posee la función de ejercer el control del Poder Ejecutivo Nacional. Entre otras atribuciones, el control incluye el pedido de informes, las interpelaciones, la actuación de la Auditoría General de la Nación, que depende del Congreso, la posibilidad de solicitar el juicio político a diferentes funcionarios y la aprobación de las Cuentas de Inversión.

En cuanto al punto a informar sobre la disminución del presupuesto en salud en relación al año anterior, cabe resaltar la preocupación por las consecuencias negativas para la sociedad que se producen al escatimar los gastos en el sector salud.

Las consecuencias que se derivan al recortar recursos para la salud repercuten en: 1) el acceso universal a la atención médica; 2) la prevención de las enfermedades; 3) las emergencias en salud, 4) la investigación y el desarrollo; todo lo cual impacta negativamente en el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de la sociedad.

Según los informes de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, en abril de 2024, los ingresos totales de la Administración Pública Nacional (APN) ajustados por inflación (AxIPC) presentaron una caída de 2,9% en relación al mismo mes del año anterior. En lo que respecta a Salud, se registró una disminución AxIPC en abril de 2024 de 24,0%¹.

En resumen, reducir el presupuesto del Ministerio de Salud ocasiona consecuencias negativas para el bienestar general de la sociedad, por lo que es fundamental priorizar la inversión en este ámbito para garantizar un sistema de salud sólido y sostenible.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

PAULA OLIVETO LAGO
JUAN MANUEL LÓPEZ
MARCELA CAMPAGNOLI
MÓNICA FRADE
MAXIMILIANO FERRARO
VICTORIA BORREGO

¹ https://asap.org.ar/img_informes/05171341_EjecucionPresupuestariaAPNAbril2024.pdf